



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
*Contumazá*

*Trabajemos Juntos...*

*"Año del Bicentenario de la Consolidación  
de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las  
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

ACUERDO DE CONCEJO Nº 017-2024- MPC.

Contumazá, 16 de febrero del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZA,

POR CUANTO El Concejo Municipal de Contumazá, en Sesión Ordinaria de la fecha 14 de febrero del 2024;

VISTO: El pedido del Señor Alcalde Provincial Mg. Enrico Edin Cedrón León, solicitando hacer uso de su descanso físico vacacional del 19 al 25 de febrero del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 102º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el servidor tiene derecho a "Las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda";

Que, el Alcalde señor Alcalde Mg. Enrico Edin Cedrón León, fundamenta su pedido solicitando el otorgamiento de su descanso físico vacacional del 19 al 25 de febrero del 2024, encargando el Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde;

Que, el primer párrafo del Artículo 24º de la Ley Nº 27972 establece que: "En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral"; Que, luego del debate correspondiente y de conformidad con el Artículo 9º numeral 8) y 27) de la Ley Nº 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente: ACUERDO:

**Artículo Primero.- AUTORIZAR** el descanso físico vacacional correspondiente al Alcalde Provincial Mg. Enrico Edin Cedrón León, del 19 al 25 de febrero del 2024.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** al Teniente Alcalde, Ing. Andrés León Mostacero, el Despacho de la Alcaldía, del 19 al 25 de febrero del 2024.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZA  
Enrico Edin Cedrón León  
ALCALDE